

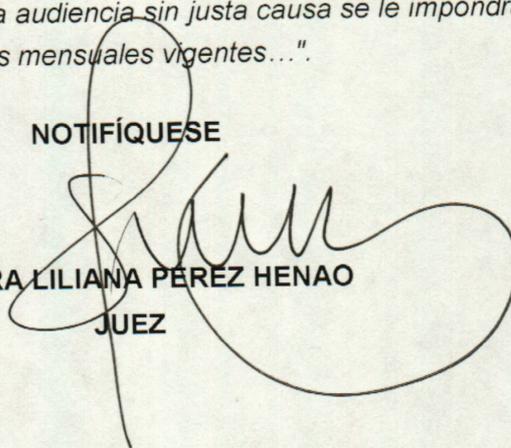
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00141 00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	OLIVA HERRERA GALVIS Y OTROS
Demandada	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTTROS
Asunto	Aplaza fecha para audiencia inicial

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, en donde el apoderado del MUNICIPIO DE MEDELLIN solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 17 de octubre de 2013 a las 9:00 a.m., argumentando que para esa misma fecha le fue programada por parte de la Dirección Nacional de Defensoría Pública una capacitación de carácter obligatoria, el Despacho accede a lo solicitado y en consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se acepta la excusa presentada por dicho apoderado, y en su lugar, se señala como nueva fecha para la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

Del mismo modo se advierte que todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

NOTIFÍQUESE

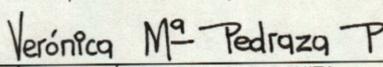

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 12 de septiembre de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA